

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19300 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 336/2010, por auto de 10/05/2010 se ha declarado en concurso Voluntario a los deudores María Dolores Torres Díaz y Manuel José Cabezuelo Conejo, con NIF 27302188S y 27303673M, domicilio en c/ Arjona, 13, 5.º D, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100041285-1